



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 AGO 2021

ANGOL,

001315

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **TAMARA IGNACIA ARRIAGADA LONCONADO**, RUT N° 19.971.749-9, domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 107 de fecha 04 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a **TAMARA IGNACIA ARRIAGADA LONCONADO**, Giro: **ROPA AMERICANA, BAZAR Y PAQUETERIA**, para ubicar en su domicilio **José Bunster n° 1958 Villa Nazareth** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/dmm

Distribución:

- **Tamara Ignacia Arriagada Lonconado.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL